

# SOAT

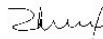
PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN      VIGENCIA  
 AÑO : MES : DÍA      DESDE      AÑO : MES : DÍA      HASTA      AÑO : MES : DÍA  
 2023 09 14      LAS 00 HORAS DEL      2023 09 15      LAS 23:59:59 HORAS DEL      2024 09 14



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3160776500	EXU864	VEH. DE SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	2500	2019
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET		CARROCERÍA	
5	LÍNEA VEHÍCULO	DMAX			
No MOTOR	No CHASIS o No SERIE		No VIN	CAPACIDAD TON	
SE6826	8LBETF3W2K0382146		8LBETF3W2K0382146	0	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LILIANA MARIA TABORDA ARROYAVE	null	CC	43756436	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1306	26	53880	3160776500	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$353.500,00	\$183.800,00	\$2.100,00	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTAL A PAGAR					
<b>\$539.400,00</b>					
					
FIRMA AUTORIZADA					

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

**CLAUSULA:** Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:  
 Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.  
 Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente, no te ofrece pago total los costos de la atención de las víctimas del accidente.  
 Ademas tu SOAT es tu clave autorizada. Debes activar la verificación electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:

<https://www.ifacturatransfriendo.transfriendo.com/IFacturaAxaColpatria#asel/portaladquiriente>

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consientan o necesiten acceder a mis datos personales en el desarrollo de sus actividades, con el fin de cumplimentar y/o dar cumplimiento a la información derivada del contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que reciben los datos personales de las personas que prestan servicios de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos sobre la dirección postal y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos Personales de AXA COLPATRIA en [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co).

Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-0000000001